



RESOLUCION No. 532-AD-75

Lima, 11 de Diciembre de 1975

CONSIDERANDO :

Que una de las actividades básicas de la Oficina Regional de Puno, en el presente año, ha sido la organización del deporte afiliado de aficionados para su adecuación al nuevo Sistema RED;

Que tal labor específica ha sido realizada por personal capacitado, entre el período del 20 de Abril al 30 de Mayo del año en curso, procediendo se le reconozca el pago respectivo;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. N°s. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

De conformidad con los Informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APRUEBASE, en vía de regularización, el contrato de servicios excepcionales del Sr. GILBERTO PACHECO ESCOBEDO, a partir del 20 de Abril al 30 de Mayo del año en curso por un monto total de: OCHO MIL SOLES ORO (S/ 8,000.00) por la labor específica realizada.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782 Sub-Programa 05 del Pliego Presupuestario - del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
JZB/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

